

DECRETO Nº

06 SEP 2019

VISTOS:

TEMUCO,

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MANUEL IGNACIO ALVAREZ ORTIZ

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- · Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$233.398			
Fecha Inicio	10.08.2019		Fecha Término	11.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	31		V
Centro Costo	32.04.00		SAR Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$233.398.-(doscientos treinta y tres mil trescientos EAROS LOD noventa y ocho pesos), con cargo al presupuesto de Salud Municipal para el año

TFI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE

IUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

V / arg / NBP / C

DISTRIBUCION:

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR

ALCALDE

